

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 920

OVALLE, 29 de Mayo de 2019

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don David Enrique GUEVARA GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°088508490, quien ingresó al pais en calidad de turista el 01 de Marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero don David Enrique GUEVARA GONZALEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de noventa días, desde el 30/05/2019 hasta 28/08/2019
- 2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo ... correspondientes a la suma de \$67.386.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE NPROVINCE GOBERNADOR cvet ID DOC: 17449520 OVALLE N° Int.: 11455930 [664]29/05/2019 Distribución:

1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subser la
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes taria del Interior/Departamento de Extranjeria y Migración